



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL N° 059 -2023-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

VISTOS: 26 JUL. 2023

En atención al Expediente con Registro N° 2326106 de fecha 17 de julio del 2023, presentado por la Señora Yisela Gabriela Gamez Herrera, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “SEÑOR DE LOCUMBA”, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. P-8, Lote 2, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el “Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto”, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° determina “Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado”.

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo determina Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, señaladas a continuación:
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2326106, de fecha 17 de julio del 2023 presentado por la señora Yisela Gabriela Gamez Herrera; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPM.

Que, mediante Informe N° 072-2023-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 18 de julio del 2023, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN., artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SEÑOR DE LOCUMBA"**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. P-8, Lote 2, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	YISELA GABRIELA GAMEZ HERRERA	78970517
VICE PRESIDENTA	MARIA ALEJANDRA PINEDA JIMENEZ	60169649
SECRETARIA	LELIS APAZA ARCE	43734005
TESORERA	ALICIA YOLANDA PINEDA DE MURRIEL	04407449
VOCAL	YOLANDA AMPARO CONDORI FERNANDEZ	01262941
ALMACENERA	SANTOSA APAZA ARCE	48932032
FISCAL	LUZMILA PALOMINO CONDORI	04415764

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **"SEÑOR DE LOCUMBA"** es 02 años, del 02 de julio del 2023 al 02 julio del 2025 de acuerdo al Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 14 de julio del 2023.

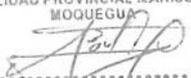
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **"SEÑOR DE LOCUMBA"**, ubicado en la Asociación Ciudad Nueva Mza. P-8, Lote 2, Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA


ECON. RAMIRO GUILBERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

RGVM/GDES
RUOS/SDS
CC. ARCHIVO